



Federación de Atletismo del Principado de Asturias

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias

C/ Julián Clavería nº 11 // 33006 – Oviedo

Teléfono: 985275688 Correo electrónico: fasatle@fasatle.org Web: www.fasatle.org

C.I.F.: G-33113333

CIRCULAR Nº 8/2018

(APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 11/03/2011)

COMPENSACIÓN AUTONÓMICA (EAPA) POR CAMBIO DE CLUB

- 1.- Los clubes tienen derecho a compensación por cambio de club de los atletas (cadete, juvenil, junior, promesa y absoluto) que como mínimo tengan una vinculación de 2 temporadas consecutivas (cadetes de 1º año 1 temporada) demostrables con licencia federada (nacional o autonómica) y de acuerdo con **lo realizado en la última temporada.**
- 2.- Si un atleta vuelve a su club de origen tras haber tenido licencia por otro(s) club(s) no estará obligado a abonar cantidad alguna.
- 3.- Cuando el cambio de club de un atleta haya supuesto el abono de derechos de formación y a la temporada siguiente cambia nuevamente de club, el club que ha pagado los derechos de formación tendrá derecho a ser compensado económicamente en el 50% del importe abonado por dicho concepto, por el club que fichó a dicho atleta.
- 4.- Cuando un atleta pasa de un club Asociado al Principal, los años de permanencia en el club Asociado pasarán íntegros al club Principal (manteniendo por tanto la antigüedad) y en este caso la compensación futura por cambio de club se repartirá al 50% entre el club Asociado y el Principal.
- 5.- La compensación por cambio de club quedará establecida exclusivamente por una de las condiciones **A, B, C o D** que solo se verá incrementada por la antigüedad de la Licencia con el Club



Federación de Atletismo del Principado de Asturias

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias

C/ Julián Clavería nº 11 // 33006 – Oviedo

Teléfono: 985275688 Correo electrónico: fasatle@fasatle.org Web: www.fasatle.org

C.I.F.: G-33113333

A.- PARTICIPANTES EN CTOS DE ESPAÑA INDIVIDUAL

CATEGORÍA	PISTA CUBIERTA	PISTA AIRE LIBRE
ABSOLUTO	600 Euros	750 Euros
PROMESA Y JUNIOR	450 Euros	600 Euros
JUVENIL Y CADETE	350 euros	450 Euros

Aplicable en un solo caso correspondiente al de mayor cuantía

B.- CTOS DE ESPAÑA INDIVIDUALES DE CAMPO A TRAVÉS

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	CANTIDAD
SENIOR (Hombres)	Entre los 50 Primeros	450 Euros
PROMESA (Hombres)	Entre los 25 Primeros	350 Euros
ABSOLUTO (Mujeres)	Entre las 50 Primeras	450 Euros
JUNIOR	Entre las 25 Primeros/as	350 Euros
JUVENIL Y CADETE	Entre los 20 Primeros/as	350 Euros

C.- CLASIFICACIÓN POR RANKING NACIONAL ABSOLUTO

PISTA AL AIRE	Entre los 50 Primeros/as	450 Euros
MARATHÓN (Hombres)	Entre los 25 Primeros	450 Euros
MARATHÓN (Mujeres)	Entre las 15 Primeras	450 Euros



Federación de Atletismo del Principado de Asturias

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias

C/ Julián Clavería nº 11 // 33006 – Oviedo

Teléfono: 985275688 Correo electrónico: fasatle@fasatle.org Web: www.fasatle.org

C.I.F.: G-33113333

D.- MEDALLISTAS EN CTOS DE ASTURIAS INDIVIDUALES

Los atletas que obtengan **Medalla** en alguno de los diferentes **Campeonatos de Asturias** (pista y campo a través) en las categorías cadete, juvenil, junior, promesa y absoluto

ABSOLUTOS/AS	180 Euros
RESTO DE CATEGORÍAS	150 Euros

Por cada temporada que supere el mínimo de 2 de vinculación al club, se incrementarán 60 euros hasta un máximo del doble de la base de compensación

6.- Todo atleta queda liberado para establecer licencia por un club transcurrido 2 años con licencia de independiente. Si al 2º año establece licencia por un club este deberá abonar el 50 % de la compensación que hubiere lugar

7.- La compensación por cambio de Club debe **SOLICITARSE POR ESCRITO** ante la FAPA indicando la cantidad de acuerdo con la baremación, detallando los méritos del atleta y demostración de las temporadas de vinculación al club. El periodo de solicitud **finaliza el día 11 de Octubre de cada año.**

Vº Bº

El Presidente

Adelino Hidalgo Menendez

El Secretario de la FAPA

Jose Carlos Fernández